

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 15 de febrero de 2010 en la empresa ALCOA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS S.L., sita en la ctra. [REDACTED] en el término municipal de Amorebieta (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de espesores en laminación)
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 13 de septiembre de 1990.
- * **Fecha de autorización última modificación (MO-4):** 1 de junio de 2006.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Supervisora externa de la instalación radiactiva y D^a. [REDACTED] Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos quienes informadas de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone de los siguientes equipos generadores de radiación ionizante:
 - Dos equipos, uno medidor de espesor y otro de planeidad marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con números de serie G-1582 y G-1583, de 60 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, emplazados en el laminador en caliente LC-2.
 - Un equipo medidor de espesor marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 0922110, de 30 kV y 0,2 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, situado a la salida del laminador en frío LF-5.
 - Un sistema medidor de espesores de la firma [REDACTED] compuesto de dos cabezales, cada uno de los cuales dispone de un tubo de rayos X, modelo 2211-3, número de fabricación 4650, de 30 kV y 0,2 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, situado en el laminador en frío LF-6, uno a la entrada y otro a la salida del mismo.
- Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica, estos son revisados y verificados mensualmente por la supervisora, utilizando para ello la instrucción técnica N° IT-ND-RT-14, la cual incluye además del control visual de las señalizaciones y seguridad de los colimadores, también la medida de los niveles de radiación en las zonas de influencia de los mismos, siendo la última revisión de enero de 2010.
- La instalación dispone de un equipo de medida de niveles de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 19096, con fecha de calibración en origen el 18 de mayo de 2009.
- Se manifiesta a la inspección que el anterior radiometro está incluido en el plan de calibración general de la empresa, el cual prevé para el mismo una calibración bienal.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D^a [REDACTED] perteneciente a la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisora en el campo de radiografía industrial vigente hasta el 30 de mayo de 2013, quien además comparte la licencia con las instalaciones [REDACTED] (IRA/0858), [REDACTED] (IRA/2803) y [REDACTED] (IRA/2801).
- Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor en el campo de control de procesos válida hasta 25 de septiembre de 2009 a favor de D. [REDACTED], el cual se encuentra jubilado, según se manifiesta a la inspección [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación radiactiva dispone de cuatro licencias de operador en el campo de control de procesos, válidas hasta el 31 de marzo de 2010, a favor de D. [REDACTED] si bien se manifiesta este último se encuentra jubilado.
- Se manifiesta a la inspección que el único trabajador expuesto de la instalación radiactiva es la supervisora, la cual se encuentra clasificada como de categoría B.
- Anualmente se realiza a dicha trabajadora revisión médica específica para radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] siendo la última de fecha 17 de febrero de 2009, con resultado de Apto médico.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante ocho dosímetros de área, del tipo termoluminiscente, colocados de la siguiente forma; dosímetros de área 1 y 2 en el laminador en frío LF-5, dosímetros de área 3 y 4 en el laminador en caliente LC-2, dosímetros de área 5 y 6 en la salida del laminador en frío LF-6 y dosímetros 7 y 8 a la entrada del mismo. Las lecturas se realizan en el centro [REDACTED] disponiéndose en la instalación de los historiales dosimétricos, actualizados hasta diciembre de 2009 y con máxima lectura correspondiente al mes de mayo de 2009 de 2,32 mSv dosis superficial para el dosímetro de área 6.
- El control dosimétrico de la supervisora de la instalación se realiza mediante un dosímetro termoluminiscente gestionado por la empresa [REDACTED] y cuyas lecturas se realizan en el [REDACTED] con valores no significativos.
- Con posterioridad a la fecha de inspección, concretamente el 25 de febrero de 2010, se envía al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, procedimiento de asignación de dosis a la supervisora externa de la instalación.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan las revisiones mensuales, calibraciones de detectores, medidas mensuales de niveles de radiación, incidentes y otros datos de interés.
- En el plan de emergencia general del establecimiento industrial de fecha 30 de julio de 2009, el cual se encuentra en su revisión séptima, se incluye una norma específica de actuación ref. SS-3028 para los equipos de rayos X.
- En el mes de enero de 2010 se impartió una jornada de formación de media hora de duración, sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia a tres trabajadores de primera intervención (Personal de Producción).
- El último informe anual de la instalación radiactiva enviado al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, corresponde al año 2008, entregado el 26 de febrero de 2009.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

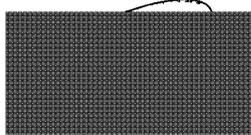
- Las zonas próximas a los equipos se encuentran señalizadas de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302, como Zona Vigilada, disponiéndose asimismo de sistemas de protección contra incendios.
- Para la cobertura del riesgo por daños nucleares que pudieran originarse se dispone de contrato de seguro, con nº de póliza 170058/38, suscrito con la compañía [REDACTED] fecha de vencimiento 1 de enero de 2011.
- Realizadas medidas de los niveles de radiación en los equipos generadores se detectaron los siguientes valores:
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la valla limitadora a la entrada del laminador en frío LF-6, con el obturador abierto.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en la valla limitadora a la salida del laminador en frío LF-6, con obturador abierto.
 - Fondo radiológico junto al dosímetro de área 1 del laminador en frío LF-5, con obturador cerrado.
 - Fondo radiológico en zona de escaleras junto a bobinador, en el laminador en caliente LC-2, con el obturador abierto.
 - Fondo radiológico en puesto de evacuador (pupitre), en el laminador en caliente LC-2, con el obturador abierto.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2010.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ATOZBEIETA, a 8 de FEBRERO de 2010

Fdo.:

Cargo: JEFE SERVICIO PREVENCIÓN